

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, ratificada en C.O.A. de 19-12-2017
Huelva, a 9 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



Universidad
de Huelva

CRITERIOS DE AFINIDAD
Y
BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
CONTRATADO
DEL
ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS
EXPERIMENTALES

(Aprobado en Consejo del Departamento de Didácticas Integradas el 30 de mayo de 2016)

A) CRITERIOS DE AFINIDAD.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1. TITULACIONES Y EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

En caso de varias titulaciones se considerará principal aquella más afín con el siguiente orden de prelación:

1. Licenciados /graduados en Ciencias directamente relacionadas con Ciencias de la Naturaleza (Biología, Geología, Física, Química, CC. Medioambientales, CC del Mar)
2. Licenciado /graduados en Pedagogía / Ciencias de la Educación / Psicopedagogía.
3. Otras Licenciaturas /Grados o Ingenierías Superiores.
4. Graduados en Educación Primaria.

En caso de poseer varias titulaciones con el mismo grado de prelación, se optará por la más favorable para el concursante.

En cuanto a su ponderación porcentual se ajustarán a los siguientes criterios:

100%.

- a) Licenciados /graduados en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza* + Máster /DEA en Didáctica de las Ciencias (Experimentales).
- b) Licenciados /graduados en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza* + Diplomado en Profesorado de EGB-ciencias o Grado en Maestro B. Primaria (BP).
- c) Licenciados/graduados en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza* + Licenciado/graduado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía.

50%

- a) Licenciados/graduados en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza* + CAP de Experimentales o Máster Oficial en Formación del Profesorado (Experimentales).
- b) Licenciados /graduados en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza* + otros másteres / DEA, ambos en Educación
- c) Licenciado/graduado en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía + Máster/DEA en Didáctica de las Ciencias (itinerario CCBE) o Máster Oficial en Formación del Profesorado (Especialidad C. Experimentales).
- d) Licenciados /graduados en Pedagogía/ Ciencias de la Educación/Psicopedagogía + Diplomados en Profesorado EGB-ciencias o grado en Maestro BP.

e) Graduado en Educación Primaria + Máster Oficial/DEA en Didáctica con itinerario de Didáctica de las Ciencias Experimentales o Máster Oficial en Formación del Profesorado (Especialidades de Ciencias).

25%

n) Licenciados / graduados en Pedagogía/Ciencias de la Educación/Psicopedagogía + Maestros/Graduados en Educación Infantil/ Diplomado Profesorado de EGB (Preescolar)

b) Grado en Maestro BP.

0%

Otras licenciaturas, Grados o ingenierías superiores.

* Licenciados en Ciencias directamente relacionadas con Ciencias de la Naturaleza como Biología, Geología, Física, Química, Ciencias Medioambientales, Ciencias del Mar,...

1.2 DEA / SUFICIENCIA INVESTIGADORA (CURSOS DE POSGRADO).

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100%

Suficiencia investigadora o DEA en Didáctica de las Ciencias Experimentales/ Máster en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

50%

Programa completo o DEA en Didáctica de las Ciencias con al menos 18 créditos de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

25%

Programa completo o DEA en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza* con al menos 18 créditos en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

0%

Otros casos.

1.3 TESIS DOCTORAL.

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100%

Tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

50%

Tesis de Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Matemáticas

25%

Tesis de Educación, en otras Didácticas específicas o en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza*

0%

En otras Áreas de conocimiento.

1.4 MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO

Se aplicarán los mismos porcentajes del apartado anterior

I.5 OTRAS TITULACIONES.

En primer lugar se aplicará, si procede, lo establecido en el apartado I.1 (titulaciones). Sólo en los casos de titulaciones que no hayan sido consideradas como composición en algunos de los subapartados del apartado 1.1, se estará a lo siguiente:

100%

Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil

50%

Licenciado/graduado en ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza
Licenciado/graduado en Pedagogía / Ciencias de la Educación / Psicopedagogía.

Diplomados en Profesorado de B.G.B. en la especialidad de Ciencias / Maestro BP- EI

Licenciados/graduados en el ámbito de las Ciencias Experimentales/ Matemáticas e
Ingenieros Superiores/ Arquitectos.

25%

Ingenieros Técnicos/Aparejadores.

0%

Otros casos

I.6 OTRAS TESIS DOCTORALES

100%

Tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales, sociales y matemáticas

50%

Tesis de Didáctica de las Ciencias sociales y matemáticas

25%

Tesis de Educación o en otras Didácticas específicas

0%

Otro caso

I.7 PREMIOS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS.

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

100%

Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

50%

Idem de la Didáctica de las Ciencias sociales y de la Matemática

25%

Idem de la Educación, otras Didácticas específicas y con Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza*

0%

Otros casos.

1.8 MÁSTERES OFICIALES

100%

Máster en Didáctica de las Ciencias con itinerario específico de Ciencias Experimentales

50%

Máster de Formación del profesorado de Educación Secundaria (Experimentales)

Máster en Didáctica de las Ciencias con al menos 18 créditos de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

25%

Máster en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza*, con al menos 18 créditos de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

0%

Otros

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100%

Docencia Universitaria y/o formación, ambos en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

50%

Docencia Universitaria y/o formación, ambos en Didáctica de las Ciencias sociales y de la Matemática.

Docencia Universitaria y/o formación en otras Didáctica específicas.

25%

Docencia Universitaria y/o formación, ambos en Ciencias relacionadas directamente con Ciencias de la Naturaleza* y Educación.

0%

Otros casos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Para cada uno de los apartados se aplicarán los siguiente porcentajes:

100%

Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

50%

Idem de la Didáctica de las Ciencias Sociales.

Idem de otras Didáctica específicas.

25%

Idem de la Educación.

0%

Otros casos.

IV. OTROS MÉRITOS

Se considerará, en su caso, exclusivamente, la docencia impartida en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros oficiales.

100%

Docencia directamente relacionada con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Experimentales.

50%

Docencia directamente relacionada con el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales y Didáctica de la Matemática.

25%

Otra docencia no universitaria.

0%

en otros casos.

B) BAREMOS DE CONTRATACION.

PUNTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

Para cada uno de sus apartados o conceptos se tendrán en cuenta los criterios de afinidad del área de Didáctica de las Ciencias Experimentales

1. Contratos de Ayudantes (30 puntos)

a) Formación (hasta 4 puntos).

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 1 punto.
- c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

b) Docencia (hasta 10 puntos)

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 4 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- c. Evaluatoria positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,2 por proyecto
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes

- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido
 - g. Cursos impartidos (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido
 - e) Investigación (hasta 10 puntos)
 - a. Proyectos y contratos I+D: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
 - b. Publicaciones:
 - i. Libro: 1 punto
 - ii. Capítulo de libro: 0,25 puntos
 - iii. Artículo indexado: 0,5 puntos
 - iv. Ponencia Congreso: 0,25 puntos
 - v. Comunicación/poster Congreso: 0,15 puntos
- Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.
- En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes
- c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional
 - d. Dirección de tesis: 0,5 por tesis dirigida
 - d) Gestión (hasta 4 puntos)
 - a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad
 - b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,25 por actividad
 - c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad
 - e) Acreditación en figura superior a la que se solicita la plaza: 2 puntos.

2. Resto de figuras contractuales (20 puntos)

- n) Formación (hasta 4 puntos).
 - a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.
 - b. Expediente académico del máster: hasta 1 punto.
 - c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos
 - d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico
- h) Docencia (hasta 7 puntos)
 - a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
 - b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)

- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito
 - d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto
 - e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes
 - f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido
 - g. Cursos impartidos (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido
- c) Investigación (hasta 6 puntos)
- a. Proyectos y contratos I+D: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
 - b. Publicaciones:
 - i. Libro: 1 punto
 - ii. Capítulo de libro: 0,25 puntos
 - iii. Artículo indexado: 0,5 puntos
 - iv. Ponencia Congreso: 0,25 puntos
 - v. Comunicación/poster Congreso: 0,15 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes
 - c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional
 - d. Dirección de tesis: 0,5 por tesis dirigida
- d) Gestión (hasta 2 puntos)
- a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad
 - b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,25 por actividad
 - c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad
- e) Acreditación en figura superior a la que se solicita la plaza: 1 punto.

C) MÉRITO PREFERENTE

Poseer acreditación de Profesor Titular de Universidad o Profesor Contratado doctor en el ámbito 5 del conocimiento (Ciencias Sociales) supondrá un incremento del 20% o 15% , respectivamente, respecto de la puntuación total obtenida en la baremación de méritos; 0% en las acreditaciones obtenidas en otros ámbitos del conocimiento.